

Efectos del tratamiento contable del leasing en la estructura financiera de las pymes: tratamiento contable nacional e internacional

Edwin Johann Parra Bohórquez

Diego Alexander Quintanilla

Ortiz¹⁸

Recibido: 25 de noviembre de 2007 Aprobado: 11 de abril de 2008

Parra, E & Quintanilla, D. (2007). Efectos del tratamiento contable del leasing en la estructura financiera de las pymes: tratamiento contable nacional e internacional. Revista *Activos*, 13, 69-87.

Resumen

En el marco del proceso de internacionalización contable que se sigue actualmente, el analizar el impacto que tiene el adoptar las normas emitidas por el IASB en la estructura financiera de las empresas y, en especial las Pymes, cobra importancia. En este escrito, se analiza la alternativa de financiación del *leasing* desde el punto de vista de su tratamiento contable, confrontando la norma nacional con el estándar internacional, evaluando de esta manera el impacto financiero que traería consigo el adoptar lineamientos internacionales para una Pyme en el caso colombiano.

Palabras clave: Pymes, *Leasing*, NIC 17, Régimen Contable Colombiano, rentabilidad, endeudamiento. JEL: G30, M41.

¹⁸ Estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, edwinjparrab@yahoo.es y daquintanillao@unal.edu.co.

Parra, E & Quintanilla, D. Effects of the countable treatment of the leasing in the financial structure of the pymes: national and international countable treatment. *Activos Review*, 13, 69-87.

Abstract

In the frame of the process of Accounting countable internationalization that follows at present, analyzing the impact that has adopting the norms expressed by the IASB in the financial structure of the companies and, especially the SME's, it receives importance. In this writing, there is analyzed the alternative of financing of the leasing from the point of view of his accounting treatment, confronting the national norm with the international standard, evaluating in this way the financial impact that would bring with it, adopting international standards for a SME's in the Colombian case.

Key words: SME's, Leasing, IAS 17, Colombian Accounting Standards, Profitability, Indebtedness. JEL: G30, M41

Parra, E & Quintanilla, D. Effets du traitement comptable du leasing dans la structure financière des pme: traitement comptable national et international. Revue *Activos*, 13, 69-87 Résumé

Dans le cadre du processus de l'internationalisation comptable qui est en cours, l'analyse de l'impact doit adopter les normes émises par l'IASB dans la structure financière des entreprises, spécialement les PME, prend une grande importance. Dans ce texte, on analyse l'alternative de financement du leasing du point de vue comptable, en confrontant la norme nationale avec le standard international, en évaluant de cette façon l'impact financier qu' adoptera la feuille de route international les PME dans le cas colombien.

Mots clé: PME (Petite et Moyenne Entreprise) Leasing, NIC 17, Régime Comptable Colombien, Rentabilité, Endettement. JEL: G30, M41

Introducción

El desarrollo de las Pymes (pequeñas y medianas empresas) ha contribuido en el crecimiento de la economía nacional, siendo éstas responsables de generar gran parte del empleo y la producción manufacturera. Dada esta importancia, el Estado

colombiano por medio de sus organismos de regulación ha establecido leyes que regulan y promueven el buen funcionamiento de este tipo de entes; un ejemplo de estas disposiciones se encuentra en el literal “d” artículo 1º de la Ley 590 del 2000, a través del cual el Estado colombiano tiene como función:

Promover una más favorable dotación de factores para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros institucionales.

Dado lo anterior, las empresas, en especial las Pymes, han buscado fuentes de financiación que fomenten el desarrollo de su actividad económica y un crecimiento sostenido. Sin embargo, las Pymes se enfrentan a problemáticas que socavan esta búsqueda dado que existen factores que desfavorece la consecución de este fin, como lo enuncia Pérez (2006, p. 4):

Información poco elaborada, ofrecen escasas garantías que soporten el cumplimiento de obligaciones financieras a mediano y/o largo plazo, elevados costos de administración, vulnerabilidad a los ciclos económicos, elevados niveles de fracaso (en el primer año desaparecen el 50% de las microempresas y el 75% en el segundo año) y deficiencia de capital propio.

Estos antecedentes obstaculizan la solicitud de créditos con entidades financieras, debido a “la falta de garantías” que las respaldan. Entonces, el *Leasing* se presenta como la fórmula para financiar su crecimiento y su expansión empresarial, no sólo las beneficia a ellas, igualmente a las entidades financieras que perciben una disminución del riesgo crediticio.

Esto se debe a que el bien objeto del contrato se constituye en garantía del mismo.

Sin embargo, lo anterior no es el único problema, la “información poco elaborada” en las Pymes, obstaculiza el acceso al crédito. La intromisión de lo

fiscal en lo contable para el tratamiento de los eventos económicos, condicionan la forma como se prepara, presenta y analiza la información de las Pymes. Muestra de ello, es el tratamiento que se sigue para la adquisición de un *leasing*.

Bajo el tratamiento contable colombiano los arrendamientos financieros no son tratados por la esencia del crédito sino por la forma del contrato, creando el espacio para que existan dos formas de reconocimiento del *leasing*: como activo o como gasto, lo cual tiene implicaciones tributarias y financieras al interior de las empresas.

Lo anterior supone, entonces, que el *leasing* no se reconoce de acuerdo con la transferencia de los riesgos y beneficios inherentes al bien objeto de arriendo, como sí lo establece cuerpos normativos como el emitido por el IASB. De allí, surge una pregunta y es ¿qué efectos tendría el tratamiento contable del *leasing* bajo un cuerpo normativo como el internacional donde prima el aspecto económico más que el tributario?, para entender a su vez cuál es el efecto en la situación financiera de las empresas y en especial en las Pymes.

En este orden de ideas, el presente artículo desarrolla un análisis en el que se estudian los efectos del tratamiento contable del *leasing*, desde una visión normativa nacional e internacional, en la estructura financiera de las Pymes.

El primer capítulo mostrará la evolución y caracterización de las Pymes en Colombia; el segundo, describirá los lineamientos normativos de arrendamiento financiero y operativo en el ámbito nacional, observando en paralelo las Normas Internacionales de Contabilidad; en el tercero se desarrollará un ejercicio de un *leasing* para una empresa hipotética, aplicando el tratamiento contable desde lo expuesto en la Norma Internacional Contable N°17 y el régimen contable colombiano, con el fin de demostrar cómo el tratamiento contable, desde la norma internacional frente a la colombiana, beneficia la situación financiera de las Pymes; el cuarto capítulo profundizará en las implicaciones que conllevan una u otra normativa para las Pymes por medio de indicadores financieros. Y por último, se hace una reflexión final en términos de lo analizado, con la que se pretende ilustrar a los presentes y futuros empresarios sobre esta posibilidad de financiación, que ha venido tomando fuerza en Colombia y que disminuye el riesgo de fracaso de las potenciales empresas.

Evolución y caracterización de las Pymes

En Colombia un importante auge de las Pymes¹⁹ se registra en el período de apertura entre los años 1985 y 1990, las cuales dentro de la industria manufacturera representaban el 93% de los establecimientos existentes. Para los años 1991 a 1995 esta representación pasó a un 92.5% de acuerdo con estudios realizados por la Asociación Colombiana de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, ACOPI, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y el Departamento Nacional de Planeación, DNP (1999, pp. 8-15).

En el censo de 1990 la participación de las microempresas era del 96,03% (933.789 establecimientos), a éstas le seguían la pequeña y mediana empresa que en conjunto representaban el 3,84% y que correspondían a 53.647 empresas. Y el personal ocupado en la microempresa participaba con el 51,36%, mientras que las pequeñas empresas participaban con el 19,28% y las medianas empresas con el 13% (Giraldo, 2007, p. 8).

Para el año 2000 según las encuestas del DANE en Colombia existían 967.315 microestablecimientos, de los cuales el 58% estaba en el comercio, el 30% en servicios y el 12,5% en la industria. Mientras que en el 2001 las encuestas de Confecámaras reportaban la existencia en Colombia de 43.242 pequeñas empresas y 8.041 medianas²⁰.

Esta cantidad de Mipymes revelado en las encuestas del DANE arrojó resultados importantes con relación a su efecto sobre el crecimiento y el aporte laboral debido a que los microestablecimientos generaron 1.094.755 empleos, lo equivalente a 1.1% empleos por establecimiento. Con referencia al sector comercial la relación de empleo era del 1,8% por establecimiento, en el sector industrial era de 2,8% y en el sector de servicios era de 2,5%.

¹⁹ La clasificación de las Pymes, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, está dada de la siguiente forma: Mediana empresa determinada por una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, y con posesión de activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Pequeña empresa cuando posee una planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, con activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil uno (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y Microempresa cuando su planta de personal no es superior a los diez (10) trabajadores y posee activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

²⁰ Resultados pertenecientes a la Encuesta Estructural del DANE, IV trimestre de 2001.

Ahora bien, para lograr este posicionamiento las Pymes han enfrentado situaciones financieras difíciles, donde la financiación es la principal limitante. De allí, que la figura del *leasing* surge como alternativa para disminuir el efecto de esa limitante sobre su desarrollo.

Es necesario mencionar que el *leasing* también posee antecedentes representativos, especialmente en relación con los organismos que lo han desarrollado en el entorno nacional y la esencia normativa por la cual se rigen, las modificaciones de esta última, a lo largo del tiempo han abierto posibilidades para que las Pymes obtengan mayores beneficios; dado lo anterior dedicamos un pequeño apartado en el siguiente capítulo haciendo alusión a estos cambios normativos que han sufrido dichas entidades dedicadas al *leasing*.

Lineamientos normativos para el leasing

A partir del 6 de agosto de 1981 se estableció que las sociedades comerciales que se dedicarán a la actividad de *leasing* quedarán sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, con la expedición del Decreto 2059.

En la declaración del estado de emergencia económica en el año 1982, el ejecutivo expidió el Decreto 2920 que en su artículo 26 señaló que las compañías de *leasing* no podían realizar en forma masiva y habitual captaciones de dinero del público, y en este mismo año se expidió el Decreto 3327 con la finalidad de reglamentar parcialmente el anterior. Por ese motivo la Superintendencia Bancaria autorizó a las corporaciones financieras para prestar recursos a las compañías de *leasing*.

El verdadero desarrollo legislativo del *leasing* comienza en el año 1989 con el traslado de la vigilancia y control de las compañías de *leasing* a la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia de Valores) por orden de la Ley 74. En ese mismo momento se crea el primer Estatuto Orgánico con la reglamentación que hace el Ministerio de Hacienda al artículo 11 de la Ley 45 de 1923, mediante el Decreto 3039 de 1989.

En el año 1991, a través del Decreto 2913 en su artículo 2 se permite que a partir del año 1992 se puedan depreciar los bienes objeto de los contratos de *leasing*, para efectos fiscales, durante la vida del contrato. Luego el 5 de enero de 1993 se

obliga a las compañías de *leasing* a convertirse en establecimientos de crédito, concretamente en compañías de financiamiento comercial por medio de la Ley 35 del mismo año.

El auge de la actividad del *leasing* se presentó en los años 1994 y 1995, pero a partir de 1995 empezó el descenso de esta actividad hasta el 2002, año en que se comenzó a reactivar, pero sin alcanzar niveles similares a la época de auge.

En virtud de la reforma tributaria, Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006, que a través de su artículo 66 modificó el parágrafo único del artículo 89 de la Ley 223 de 1995 se ordenó que: “Los contratos de arrendamiento financiero o *leasing* en proyectos de infraestructura no podrán celebrarse sino hasta el 1º de enero de 2012; a partir de esa fecha se regirán por los términos y condiciones previstos en el artículo 127-1 del Estatuto Tributario”. También quedaron bajo la misma norma los contratos de arrendamiento financiero o *leasing* con opción de compra, según el artículo 65 de la Ley 1111 de 2006.

Los contratos de *leasing* toman dos denominaciones: por una parte encontramos el arrendamiento operativo y, por otra, el financiero. Sin embargo, su clasificación toma en cuenta criterios que difieren, entre la regulación colombiana y los estándares internacionales.

Para efectos del régimen contable colombiano el *leasing* operativo se define como un contrato de arrendamiento, esencialmente “en razón de un tiempo establecido” de la tenencia de la propiedad, es decir, donde el arrendatario usufructúa el bien en un plazo igual o superior a 60 meses para inmuebles; 36 meses para maquinaria, equipo, muebles y enseres; y 24 meses para equipo de computación y vehículos (“Decreto 618”, 2004).

Según lo previsto, cualquier contrato de arrendamiento que constituya un plazo inferior precisa un *leasing* financiero. Siendo así, si se ejerce o no la opción de compra, es irrelevante para la revelación de la esencia de la operación en los entes económicos.

Por otro lado, la profesora Flores (1994, p. 5) quien ha desarrollado investigaciones sobre el arrendamiento financiero, apoyada en las Normas Internacionales de Contabilidad, señala que el *operating leasing* se entiende

como “la modalidad de arrendamiento que recae directamente sobre bienes muebles, donde no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios que contraiga por la posesión de la propiedad, puesto que el arrendatario no planea “ejercer la opción de compra”.

Por otra parte, el financial *leasing* se define como “una clase de arrendamiento, en el cual se entrega al arrendatario el activo (a título), al finalizar el plazo del arrendamiento, representado por la suma de los cánones más la opción de compra, transfiriéndose todos los riesgos y beneficios innatos a la propiedad” (IASB, 2003, pp. 119).

A partir de lo anterior, las diferencias entre las normas colombianas y los estándares internacionales se especifican a partir de “la esencia sobre la forma”. El régimen colombiano restringe su visión en términos de plazos y sin especificar todos los derechos inherentes al acto de arrendamiento financiero. Mientras la norma internacional (NIC 17) presenta una perspectiva en la que no prima la esencia jurídica del contrato sobre los derechos que implican. Esta controversia entre los conceptos del estándar internacional y el régimen colombiano, pueden llegar a ser relevantes en el momento de presentar la información contable de las empresas.

Estudio de caso hipotético

Para analizar los efectos financieros del *leasing* a partir del tratamiento contable que se adopte, se plantea la situación financiera hipotética de una empresa, la cual se llamará Dell Impress Ltda. Sus características son: cuenta con valor total de \$1.363.619.277 en activos netos, un pasivo a corto y largo plazo de \$312.566.100, un patrimonio de \$1.051.053.176 y una utilidad del ejercicio de \$35.606.320 (ver anexo 1).

En esta situación excluimos una operación que realizó en el transcurso del ejercicio, la adquisición de un *leasing*. Así, al finalizar el período determinaremos cómo estas cifras fluctúan, resultado de la ejecución de las dos normativas estudiadas.

El ejemplo es el siguiente: el 1 de enero de 200X, Dell Impress Ltda., tomó un *leasing* con el Banco XYZ, por un monto de \$50.000.000 con IVA incluido, para

la adquisición de un vehículo para el transporte de mercancía, donde Dell Impress Ltda., pretende ejercer la opción de compra al vencimiento del arrendamiento por un 10% del valor del *leasing*, con un plazo de 24 meses, y un interés del 1,5% sobre el saldo. Se asume un impuesto de timbre para 200X de 1,5%.

Desde la perspectiva colombiana y como se precisó en la sección anterior, se considera *leasing* operativo, cualquier contrato de arrendamiento que sea igual o superior a un plazo de 24 meses para los vehículos, por tanto, según el tratamiento contable en Colombia, debe llevarse como un gasto operacional todas y cada una de las cuotas, por un valor de \$2.321,584 mensualmente, además de registrarse las cuentas de orden deudoras con fines de control por el total del contrato, que se irán disminuyendo a medida que se van cancelando las cuotas mensualmente.

A 31 de diciembre de 2007 Dell Impress Ltda. presenta (ver anexo 2): una disminución en la utilidad del ejercicio de un 53% (\$16.724.370), resultado del registro del gasto correspondiente por las cuotas, una disminución del activo de un 2% (\$28.609.015), producto de la cancelación de 12 cánones, una disminución del pasivo de un 3% (\$9.727.065), producto de la disminución del impuesto de renta por pagar y una disminución del patrimonio de un 2% (\$18.881.950), producto de la disminución de la utilidad del ejercicio.

Por otro lado, citamos la norma internacional que si bien recordamos clasifica el *leasing* esencialmente, por el ejercicio o no de la opción de compra y la transferencia de los riesgos. Por tanto, la anterior operación se cataloga en cambio como *leasing* financiero. Su tratamiento contable es totalmente diferente, puesto que el arrendatario asume todos los riesgos y beneficios de la tenencia del vehículo, contabilizándose según la NIC 17 como un activo inmerso en la cuenta de propiedad, planta y equipo por el valor del *leasing* frente a un pasivo con compañías de financiación.

En cada período se disminuye el pasivo por la amortización a capital y se lleva un gasto no operacional representando los intereses incurridos y el registro del gasto por depreciación del activo.

A 31 de diciembre de 2007 Dell Impress Ltda. Presenta bajo el tratamiento contable internacional (ver Anexo 3): una disminución en la utilidad del ejercicio de un 34% (\$11.955.008), resultado del registro de los gastos correspondientes

por las cuotas y la depreciación, un aumento del activo de un 1% (\$11.390.985), producto de la contabilización del vehículo como un activo menos la cancelación de 12 cánones, un aumento del pasivo de un 7% (\$23.345.993), producto de la obligación contraída y una disminución del patrimonio de un 1% (\$11.955.008) producto de la disminución de la utilidad del ejercicio.

Implicaciones del régimen contable frente a la NIC 17

Después de plantear la situación financiera de la empresa Dell Impress Ltda., procedemos a realizar un análisis, a través de algunas razones financieras que permitirán profundizar sobre las implicaciones de la aplicación de una u otra norma de contabilidad, determinando cuál favoreció más a la Pyme en este aspecto, desde el punto de vista financiero.

Rentabilidad económica (ROA)

La rentabilidad económica está relacionada con los beneficios obtenidos por la empresa con el total del capital puesto a su disposición, sea este propio o ajeno (Álvarez & Bolaño, 1993).

$$\frac{\text{Utilidad líquida}}{\text{Activo total}} = \begin{array}{ll} \text{Norma internacional} & \text{Régimen colombiano} \\ 1,72\% & 1,25\% \end{array}$$

Implicación: este indicador muestra que por cada peso invertido en el activo total, generó una rentabilidad de 1.72% de utilidad líquida (implementando la NIC 17) frente a un 1,25% (implementando la norma colombiana). Por tanto, es más rentable para Dell Impress Ltda., contabilizar el *leasing* como un activo, porque la cantidad deducible en los gastos por los cánones será inferior, constituyendo una mayor utilidad.

Rendimiento sobre el patrimonio (ROE)

El rendimiento sobre el patrimonio considera el rendimiento obtenido por parte de la gerencia sobre la inversión de los socios (Meigs, 2001).

	Norma internacional	Régimen colombiano
Utilidad líquida _____ Total patrimonio	= 2,28%	1,62%

Implicación: en este caso, el indicador muestra que los socios obtuvieron una rentabilidad sobre su inversión del 2,28% (implementando la NIC 17) frente a un 1,62% (implementando la norma colombiana). Por tanto, si la empresa buscara financiarse internamente mediante cuotas o partes de interés social, van a ser más atractivas para el inversionista, debido a que observará una mayor utilidad frente a excesivas disminuciones generadas por el gasto de arrendamiento.

Nivel de endeudamiento

Una de las medidas básicas que toman los acreedores, o razón para obtener algún préstamo, es el nivel de endeudamiento, el cual determina “el total del pasivo como porcentaje del total del activo”.

	Norma internacional	Régimen colombiano
Pasivo total _____ Activo total	= 24,43%	22,68%

Implicación: este indicador muestra que por cada cien pesos que la empresa tiene invertido en activos, \$24,43 pesos han sido financiados por los acreedores (implementando la NIC 17) frente a \$22,68 pesos (implementando la norma colombiana).

Bajo el tratamiento contable internacional, se obtiene un mayor endeudamiento, si se compara con los resultados expuestos en la norma colombiana; sin embargo, bajo el primer escenario, parte del pasivo está respaldado por el vehículo objeto de *leasing*, lo cual generaría en el caso que Dell Impress Ltda., buscará otro

mecanismo de financiación hacia el futuro, el contar con un mayor volumen de activos que le permitirían garantizar el pago de las deudas que se asuman.

Concentración de endeudamiento en el leasing

Esta razón financiera para el caso que planteamos sólo se puede hacer sobre la medida de contabilización internacional, debido a como se ha venido indicando en el caso colombiano el *leasing* operativo no constituye una deuda.

$$\frac{\text{Leasing}}{\text{Total pasivo}} = 8,78\%$$

Norma
internacional

Implicación: este indicador muestra que el 8,78% de las obligaciones con terceros corresponde a la adquisición del *leasing* (NIC 17).

Capital de trabajo o capital neto de trabajo o fondo de maniobra

El capital de trabajo es una medida la cual relaciona el “Activo corriente o circulante menos

Pasivo corriente o circulante” de la siguiente manera:

	Activo corriente o circulante menos Pasivo	Norma internacional	Régimen colombiano	Implicación: índice capacidad la empresa
este muestra la corriente o circulante que tiene	= \$ 684.484.133		\$717.557.190	

para garantizar la cobertura de las deudas a corto plazo. En el comparativo que estamos realizando podemos ver que bajo la norma internacional, su capital de trabajo es más bajo, pero es más razonable debido que bajo la norma internacional se está reconociendo la deuda la cual uno contrae en el momento de tener un arrendamiento bajo la figura de *leasing*. La norma nacional es poco fidedigna porque en el momento de elaborar un estudio de crédito de la empresa en el pasivo corriente no se está reflejando la deuda contraída por este rubro.

Razón corriente o de solvencia

Al hablar del índice de solvencia estamos observando cuál es la capacidad de la empresa para cubrir sus deudas a corto plazo, teniendo en cuenta sólo sus activos corrientes.

	Norma internacional	Régimen colombiano
Razón corriente	=	3.04
Pasivo corriente		3.37

Implicación: entre más alto sea el indicador, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. Podemos observar que al igual que cuando establecimos el capital de trabajo la información contable acogida bajo la norma nacional es poco fidedigna al no reconocer en el pasivo el contrato con la entidad de financiamiento.

Inversa al índice de solvencia

Porcentaje en que la compañía puede contraer el activo circulante, sin que se afecten las

obligaciones corrientes.	Norma internacional
Implicación: bajo este índice la empresa puede disponer de un mayor valor de recursos de corto plazo, sin que ponga en riesgo la cancelación de los pasivos corrientes, bajo el tratamiento contable colombiano.	$[1 - (1/IS) * 100]$ = 67%

Prueba ácida de liquidez inmediata

Al tomar los activos líquidos (caja, bancos y cuentas por cobrar) estamos tomando los activos que podrían cubrir los pasivos corrientes de forma inmediata, sin tener que incurrir a la venta de mercancías debido a que en alguna situación la venta de estos activos puede tornarse en una actividad dificultosa.

Norma internacional	Régimen colombiano

Activos líquidos	=	2.40	2.66
<hr/>			
Pasivo corriente			

Implicación: se observa que bajo norma colombiana la empresa dispone de 2.66 pesos para responder por cada peso del pasivo corriente con sus activos líquidos, de igual medida, bajo el estándar internacional contraría con 2.40 pesos, colocando en una mejor posición de liquidez a la empresa bajo el tratamiento contable internacional.

Laverage o apalancamiento a corto plazo

El Índice de Laverage o apalancamiento a corto plazo refleja el nivel de responsabilidad de los socios frente a las deudas reflejadas en el pasivo corriente en el caso de una eventualidad.

	Norma internacional	Régimen colombiano
Total pasivo corriente	=	\$0,32
Patrimonio		\$0,29

Implicación: se visualiza que bajo la norma colombiana los socios por cada cien pesos de patrimonio tienen compromisos de corto plazo de 29 pesos. En el caso de la norma internacional la relación es de \$32. Lo anterior se justifica a partir del reconocimiento del pasivo que se hace en la norma internacional, implicando un mayor compromiso frente a los pasivos corrientes.

A partir de las razones financieras calculadas, se muestra cómo la empresa Dell Impress Ltda., obtiene mejores resultados desde el punto de vista de rentabilidad al tratar el *leasing* como un activo. Situación contraria se obtiene en el caso de la liquidez y el endeudamiento. No obstante, si se realiza un análisis financiero más preciso se encontraría una situación particular y es que en el caso de tratar el *leasing* como un gasto, sabiendo que los riesgos inherentes al bien y el traspaso del mismo son un hecho, la información contable en el caso colombiano no informaría sobre dicha situación, lo cual puede traer consigo problemas en el momento de tomar decisiones frente a otros aspectos de la empresa.

Conclusiones

Al analizar el efecto del tratamiento contable del *leasing* a partir de los lineamientos nacionales e internacionales, se muestra cómo unos y otros traen consigo ventajas y desventajas desde el punto de vista financiero. Sin embargo, la información preparada a partir de la norma colombiana presenta deficiencias, dado que no está representando la situación financiera real de la empresa.

De allí, que aunque el *leasing* se vuelve una alternativa de financiación importante para las Pymes, se aconseja tener cuidado con las implicaciones que financieramente se pueda tener, para ello la información contable cobra un papel importante.

En este sentido, procesos de internacionalización de las normas de contabilidad pueden traer consigo, para el caso colombiano, un tratamiento contable del *leasing* más acorde con la realidad del evento económico que el que hoy en día se sigue.

Por ende, es evidente que el criterio internacional coloca mayor énfasis en la revelación de las relaciones económicas y financieras de la operación estudiada, por su esencia, que finalmente se refleja en la promoción de una situación financiera más atractiva y más acorde a la realidad de las Pymes. Lo anterior, supone mejores condiciones de información que permitan enfrentarse a sobrevivir en un entorno económico de diversas empresas, por aumentar márgenes de ganancias, de las cuales sólo, como plantearía la teoría darwinista, sobrevivirán los que mejor se ajusten al sistema.

Referencias

- Álvarez, J. & Bolaño, C. (1993). *Contabilidad comercial*, Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Arbeláez, M. A., (2004). *El leasing en Colombia: diagnóstico e impacto sobre inversión y el crecimiento*. Bogotá: Editorial Fedesarrollo.
- Calderón, G. & Alfredo, E. (2008). Contabilidad financiera, el principio de esencia sobre forma y sus limitaciones en el ordenamiento jurídico colombiano. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 33, 107-110.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2006). Regulación y normalización contable, leasing. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 27, 175-183.

Flores, M. (1994). *El Leasing Financiero Internacional en el tratado de UNIDROIT*. En:

http://www.ucm.es/eprints/1533/01/PA_LHDuque.pdf. Extraído el 01 de diciembre de 2007.

Giraldo, R. & Beatriz, E. (2007). *Estadísticas de la microempresa en Colombia, análisis comparativo 1990-2005*. <http://www.microempresas.com.co/portal/observatorio/Estadisticasmicroempresa-Revisfinal.pdf>. Extraído el 29 de marzo de 2008.

Meigs, R. (2001). *Contabilidad la base para decisiones gerenciales*. Bogotá: Editorial Mc Graw Hill.

Mondragón, J. (2006). *Pymes clase mundial*. <http://www.camaracolombojaponesa.com.co/eventos/pymes/republica.pdf>. Extraído el 03 de marzo de 2008.

Pérez, L. (2006). *El Leasing la mejor alternativa financiera para la formación de capital en la pequeña y mediana empresa (PYME): el caso colombiano*. www.cnv.gov.ar/.../Luis%20Fernando%20Pérez.Leasing%20Colombia.ppt. Extraído el 15 de septiembre de 2007.

Perilla, E. (2003). Análisis de los estándares y normas sobre arrendamientos financieros; IASB. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 16, 213-214.

Posada, M. (2004). *El leasing en Colombia: diagnóstico e impacto sobre la inversión y el crecimiento, Resumen Ejecutivo*. <http://www.fedeleasing.org.co/>. Extraído el 28 de marzo de 2008.

Presidencia de la República de Colombia. Decreto Reglamentario 2649 de 1993.

Presidencia de la República de Colombia. Decreto Reglamentario 618 de 2004.

Anexol. Situación incicial

<p>ANEXO 1. Estado de Resultados QUALITY IMPRESS Ltda.</p> <p>COMPÀNIA QUALITY IMPRESS, LTDA.</p> <p>ESTADO DE RESULTADOS</p> <p>entre el 1 de Enero de 2006 y el 31 de Diciembre de 2006</p> <p>(Cifras en pesos Colombianos)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INGRESOS OPERACIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ingresos por Ventas</td> <td>\$ 10,260,000</td> </tr> <tr> <td>Comercio, Venta y menor</td> <td>\$ 294,330,048</td> </tr> <tr> <td>De servicios, y descuentos</td> <td>\$ 1,202,000</td> </tr> <tr> <td>Costo de ventas</td> <td>\$ 2,300,000</td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS</td> <td>\$ 12,744,578</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(+) GASTOS OPERACIONALES</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Administración</td> <td>\$ 1,202,000</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Personal</td> <td>\$ 2,313,020</td> </tr> <tr> <td>Alquileres</td> <td>\$ 51,233</td> </tr> <tr> <td>Depreciación</td> <td>\$ 4,670,250</td> </tr> <tr> <td>Gastos legales</td> <td>\$ 1,015,000</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Personal</td> <td>\$ 2,828,700</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD OPERACIONAL</td> <td>\$ 8,513,950</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(+) INGRESOS NO OPERACIONALES</td> </tr> <tr> <td>Financieros</td> <td>\$ 855,000</td> </tr> <tr> <td>(-) GASTOS NO OPERACIONALES</td> <td>\$ 15,111,000</td> </tr> <tr> <td>Periodicos en Letra y Boleto de Bienes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD ANTES DE CORRECCIONES</td> <td>\$ 15,111,000</td> </tr> <tr> <td>por Corrección Monetaria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</td> <td>\$ 15,111,000</td> </tr> <tr> <td>Prov. para Impuesto de Renta (34%)</td> <td>\$ 5,237,720</td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD DEL EJERCICIO</td> <td>\$ 9,873,280</td> </tr> </tbody> </table>	INGRESOS OPERACIONALES		ingresos por Ventas	\$ 10,260,000	Comercio, Venta y menor	\$ 294,330,048	De servicios, y descuentos	\$ 1,202,000	Costo de ventas	\$ 2,300,000	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	\$ 12,744,578	(+) GASTOS OPERACIONALES		Gastos de Administración	\$ 1,202,000	Gastos de Personal	\$ 2,313,020	Alquileres	\$ 51,233	Depreciación	\$ 4,670,250	Gastos legales	\$ 1,015,000	Gastos de Personal	\$ 2,828,700	Arrendamientos		Otros gastos		UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 8,513,950	(+) INGRESOS NO OPERACIONALES		Financieros	\$ 855,000	(-) GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 15,111,000	Periodicos en Letra y Boleto de Bienes		UTILIDAD ANTES DE CORRECCIONES	\$ 15,111,000	por Corrección Monetaria		UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 15,111,000	Prov. para Impuesto de Renta (34%)	\$ 5,237,720	UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 9,873,280	<p>Firma Representante</p> <p>Firma Contrador</p> <p>TP-158065-A</p>
INGRESOS OPERACIONALES																																																				
ingresos por Ventas	\$ 10,260,000																																																			
Comercio, Venta y menor	\$ 294,330,048																																																			
De servicios, y descuentos	\$ 1,202,000																																																			
Costo de ventas	\$ 2,300,000																																																			
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	\$ 12,744,578																																																			
(+) GASTOS OPERACIONALES																																																				
Gastos de Administración	\$ 1,202,000																																																			
Gastos de Personal	\$ 2,313,020																																																			
Alquileres	\$ 51,233																																																			
Depreciación	\$ 4,670,250																																																			
Gastos legales	\$ 1,015,000																																																			
Gastos de Personal	\$ 2,828,700																																																			
Arrendamientos																																																				
Otros gastos																																																				
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 8,513,950																																																			
(+) INGRESOS NO OPERACIONALES																																																				
Financieros	\$ 855,000																																																			
(-) GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 15,111,000																																																			
Periodicos en Letra y Boleto de Bienes																																																				
UTILIDAD ANTES DE CORRECCIONES	\$ 15,111,000																																																			
por Corrección Monetaria																																																				
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 15,111,000																																																			
Prov. para Impuesto de Renta (34%)	\$ 5,237,720																																																			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 9,873,280																																																			

COMPANIA QUALITY IMPRESS LTDA.
BALANCE GENERAL
a 31 de Diciembre de 2006
(Cifras en pesos Colombianos)

Anexo 2. Situación frente al régimen contable

ANEXO 2. Estado de Resultados QUALITY IMPRESS Ltda.	
Leasing Operativo: según la norma colombiana	
COMPANIA QUALITY IMPRESS LTD. A	
ESTADO DE RESULTADOS	
entre el 1 de Enero de 2006 y el 31 de Diciembre de 2006	
(Cifras en pesos Colombianos)	
INGRESOS OPERACIONALES	
<i>Ingresos por Ventas</i>	
Comercio x margen y menor	\$ 409,726,000
- Devoluciones y descuentos	\$ 304,590,048
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	\$ 105,135,982
<i>(+) GASTOS OPERACIONALES</i>	
Gastos de Administración	\$ 19,360,831
Impuesto de Impre	\$ 750,000
Gastos de Personal	\$ 12,744,678
Honorarios	\$ 2,300,000
Servicios	\$ 1,202,000
Depreciación	\$ 2,313,020
Gastos legales	\$ 51,233
Gastos de Venta	\$ 36,372,965
Gastos de Personal	\$ 4,670,250
Arendamientos	\$ 2,857,411
Diversos	\$ 2,828,700
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 49,402,156
<i>(+) INGRESOS NO OPERACIONALES</i>	
Financieros	\$ 855,000
<i>(-) GASTOS NO OPERACIONALES</i>	
Pérdida en Venta y Retiro de Bienes	\$ 15,111,000
UTILIDAD ANTES DE CORR. MON	\$ 35,146,156
Ingresos por Corrección Monetaria	\$ 9,806,201
UTIL. ANTES DE IMPUESTOS	\$ 25,339,955
Prov. para Impuesto de Renta (34%)	\$ 8,615,585
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 16,724,370
<i>Firma Contador</i>	
TP-150806A	
<i>Firma Representante Legal</i>	

ANEXO 2. Balance General QUALITY IMPRESS Ltda.	
Leasing Operativo: según la norma colombiana	
COMPANIA QUALITY IMPRESS LTD. A	
BALANCE GENERAL	
a 31 de Diciembre de 2006	
(Cifras en pesos Colombianos)	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja	\$ 32,200,000
Bancos	\$ 615,286,986
Cuentas Corrientes Comerciales	\$ 121,985,984
Anticipos de Impuestos y Contr	\$ 6,600,000
Mercancías no Fab. x Empresa	\$ 161,286,944
Concesiones y Franquicias	\$ 13,572,000
Gastos pagados x anticipado	\$ 3,335,000
Cargo Diferido	\$ 3,125,767
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 1,020,398,226
PROPIEDADES, BILANZA Y EQ.	
Construcciones y Edificaciones	\$ 214,200,000
Equipo de Oficina	\$ 96,700,000
Equipo de Computación y Comunic	\$ 4,141,200
Flotilla y Equipo de Transporte	\$ 11,258,556
(-) Depreciación Acumulada	\$ 1,684,020
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 314,614,036
PATRIMONIO	
Aportes Sociales	\$ 984,500,000
Revalorización del Patrimonio	\$ 19,690,000
Utilidad Acumulada	\$ 11,256,956
Utilidad del Ejercicio	\$ 16,724,370
TOTAL PATRIMONIO	\$ 1,022,171,226
TOTAL ACTIVO	
	\$ 1,335,016,282
TOTAL PASIVO Y PATRIM.	
	\$ 1,335,016,282
<i>Firma Representante Legal</i>	
<i>Firma Contador</i>	
TP-150806A	
<i>Firma Representante Legal</i>	

Anexo3. Situación frente a la norma internacional

ANEXO 3. Estado de Resultados Quality IMPRESS Ltda.

Leasing Financiero: según la norma internacional
COMPANIA QUALITY IMPRESS Ltda.
ESTADO DE RESULTADOS
entre el 1 de Enero de 2006 y el 31 de Diciembre de 2006
(Cifras en pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES	
<i>Ingresos por Ventas</i>	
Comercio x mayor y menor	\$ 409,726.000
- Devoluciones y descuentos	\$ 409,726.000
\$ 10,260.000	\$ 304,559.048
\$ 294,330.048	\$ 105,135,952
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	
<i>(+) GASTOS OPERACIONALES</i>	
<i>Gastos de Administración</i>	
Impuesto límite	\$ 29,360.331
Gastos de Personal	\$ 756.000
Honorarios	\$ 12,744,578
Servicios	\$ 2,300.000
Depreciación	\$ 1,202.000
Gastos Legales	\$ 12,313.020
<i>Gastos de Ventas</i>	
Gastos de Personal	\$ 51,233
Arendamientos	\$ 4,670.250
Diversos	\$ 1,015.000
	\$ 2,828.700
UTILIDAD OPERACIONAL	
<i>(+) INGRESOS NO OPERACIONALES</i>	
Financieros	\$ 855.000
	\$ 67,281,171
<i>(-) GASTOS NO OPERACIONALES</i>	
Intereses	\$ 7,363.848
Perdidas en Venta y Retiro de Bienes	\$ 15,111.000
	\$ 45,541,523
UTILIDAD ANTES DE CORRER MON	
Ingresos por Corrección Monetaria	\$ 9,306.201
	\$ 35,833,322
UTIL. ANTES DE IMPUESTOS	
Prov. para Impuesto de Renta (34%)	\$ 12,184.009
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 23,655,313

Firma Contador
TP-150806A

Firma Representante Legal

ANEXO 3. Balance General Quality IMPRESS Ltda.

Leasing Financiero: según la norma internacional
COMPANIA QUALITY IMPRESS Ltda.
BALANCE GENERAL
a 31 de Diciembre de 2006
(Cifras en pesos Colombianos)

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caixa.	\$ 32,200,000
Bancos	\$ 846,286,960
Clientes	\$ 121,969,984
Cuentas Corrientes Comerciales	\$ 6,800,000
Anticipos de Impuestos y Contra	\$ 32,060,944
Mercancías no Fab. x Empresa	\$ 16,129,551
Concesiones y Franquicias	\$ 13,972,000
Gastos pagados x anticipado	\$ 3,353,000
Carros Dileños	\$ 3,128,767
Salarios por Pagar	\$ 1,020,596,226
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	
PROPIEDADES PLANTA Y EQ.	
Construcciones y Edificaciones	\$ 214,200,000
Equipo de Oficina	\$ 86,200,000
Equipo de Computación y Comunic	\$ 4,141,200
Floot y Equipo de Transporte y Alquiler	
(-) Depreciación Acumulada	\$ 61,256,856
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
PATRIMONIO	
Aportes Sociales	\$ 984,500,000
Revalorización del Patrimonio	\$ 19,690,000
Utilidad Acumulada	\$ 11,256,856
Utilidad del Ejercicio	\$ 23,651,313
	\$ 1,039,098,169
TOTAL ACTIVO	
	\$ 1,375,010,262
TOTAL PASIVO Y PATRIM.	
	\$ 1,375,010,262

Firma Representante Legal

Firma Contador
TP-150806A

Anexo 4.

Mes	Fecha	Cuenta	Interes (1,5%)	Aportes a K	Saldo
0	01/01/2006				\$ 50.000.000
1	31/01/2006	\$ 2.321.585	\$ 750.000	\$ 1.571.585	\$ 48.428.415
2	28/02/2006	\$ 2.321.585	\$ 726.426	\$ 1.595.158	\$ 46.833.257
3	31/03/2006	\$ 2.321.585	\$ 702.499	\$ 1.619.086	\$ 45.214.171
4	30/04/2006	\$ 2.321.585	\$ 678.213	\$ 1.643.372	\$ 43.570.799
5	31/05/2006	\$ 2.321.585	\$ 653.562	\$ 1.668.023	\$ 41.902.777
6	30/06/2006	\$ 2.321.585	\$ 628.542	\$ 1.693.043	\$ 40.209.734
7	31/07/2006	\$ 2.321.585	\$ 603.146	\$ 1.718.439	\$ 38.491.295
8	31/08/2006	\$ 2.321.585	\$ 577.369	\$ 1.744.215	\$ 36.747.080
9	30/09/2006	\$ 2.321.585	\$ 551.206	\$ 1.770.378	\$ 34.976.702
10	31/10/2006	\$ 2.321.585	\$ 524.651	\$ 1.796.934	\$ 33.179.768
11	30/11/2006	\$ 2.321.585	\$ 497.697	\$ 1.823.888	\$ 31.355.879
12	31/12/2006	\$ 2.321.585	\$ 470.338	\$ 1.851.246	\$ 29.504.633
13	01/01/2007	\$ 2.321.585	\$ 442.569	\$ 1.879.015	\$ 27.625.618
14	31/01/2007	\$ 2.321.585	\$ 414.384	\$ 1.907.200	\$ 25.718.418
15	28/02/2007	\$ 2.321.585	\$ 385.776	\$ 1.935.808	\$ 23.782.609
16	31/03/2007	\$ 2.321.585	\$ 356.739	\$ 1.964.845	\$ 21.817.764
17	30/04/2007	\$ 2.321.585	\$ 327.266	\$ 1.994.318	\$ 19.823.446
18	31/05/2007	\$ 2.321.585	\$ 297.352	\$ 2.024.233	\$ 17.799.213
19	30/06/2007	\$ 2.321.585	\$ 266.988	\$ 2.054.596	\$ 15.744.616
20	31/07/2007	\$ 2.321.585	\$ 236.169	\$ 2.085.415	\$ 13.659.201
21	31/08/2007	\$ 2.321.585	\$ 204.888	\$ 2.116.697	\$ 11.542.505
22	30/09/2007	\$ 2.321.585	\$ 173.138	\$ 2.148.447	\$ 9.394.058
23	31/10/2007	\$ 2.321.585	\$ 140.911	\$ 2.180.674	\$ 7.213.384
24	30/11/2007	\$ 2.321.585	\$ 108.201	\$ 2.213.384	\$ 5.000.000

Anexo 5.

DATOS	VALOR
Valor total del leasing	50.000.000
Valor inicial - Opción de compra	5.000.000
Valor presente - Opción de compra	3.497.720
Tasa de interés	1,50%
Duración del contrato	24 meses